

REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Jefatural

Lima 14 de Julio del 2010

**Vistos:** el Decreto Supremo N° 005-2010-SA, que establecen los lineamientos para el proceso de nombramiento del año 2010 en el marco de las Leyes N° 28498 y 28560, y Decreto de Urgencia N° 094-2009 en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 28498 "Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a Nivel Nacional" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2005-SA, elevado a rango de ley por la Ley N° 28632, se autorizo de manera gradual y progresiva el nombramiento de los Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos, que se encontraban prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad, en los establecimientos del Ministerio de Salud;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se autorizo para el presente ejercicio presupuestal el nombramiento de hasta el quince por ciento (15%) del número total de Profesionales No Médicos Cirujanos declarados aptos en el marco del nombramiento gradual a que se refiere la Ley N° 28498;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2010-SA, aprobó los lineamientos para el proceso de nombramiento del año 2010 en el marco de las Leyes N° 28498 y 28560, y Decreto de Urgencia N° 094-2009 en la cual se dispone los mecanismos y procedimientos que se deben realizar para efectuar el nombramiento del personal declarado apto; mediante Anexo N° 01 del citado Decreto Supremo, se autoriza el nombramiento de treinta (30) Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos declarados aptos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, comprendidos en la Ley N° 28498;

Que, el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el ingreso a la Carrera Administrativa, será por el nivel inicial de cada grupo ocupacional;

Que, según el Cuadro para Asignación de Personal, aprobado mediante Resolución Suprema N° 017-2007-SA y el Presupuesto Análítico de Personal Modificado del 2010 en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 207-2010-J/INEN, respectivamente, en la cual se ha considerado los treinta (30) cargos correspondientes a los Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos aptos al nombramiento, en el marco de la Ley N° 28498;

Que, mediante Decreto Supremo N° 110-2010-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el Año Fiscal 2010, a fin de llevar a cabo el proceso de nombramiento en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud;

Que, mediante Oficio N° 250-2010-EF/76.19, de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en la que emite opinión favorable, sobre la disponibilidad Presupuestal en el Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para efectuar el



nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos, concordante con lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2010-SA, se autorizan la excepción a la prohibición de ingreso de personal en el Sector Público dispuesta en el numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, para efectuar el nombramiento del personal comprendido en la Ley N° 28498;

Con la visación del Secretario General, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Directora General de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con, las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 003-2008-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar a partir del 15 de julio del 2010, al personal Profesional de la Salud No Médicos Cirujanos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que a continuación se detalla en el nivel inicial de cada Línea de Carrera:

Como **ENFERMERA/O ESPECIALISTA**, Nivel N-10, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S7. 939.33), a:

	<u>D.N.I</u>	<u>F.NAC.</u>	<u>C.E.P</u>
ALARCON GARCIA, Carmén Roxana	28251176	29.11.69	30353
ALAYO LOZANO, Anita Marilu	10122678	06.12.74	29312
ALVARADO GUZMAN, Sandra Milagros	07759619	01.10.73	34849
APONTE LLACCHO, Rosa	10696955	27.06.77	34717
AROSEMENA CASTILLA, Jesca Janina	21122557	29.12.74	31405
BAUTISTA GARCIA, Liliam Laura	29592864	02.10.72	30381
BECERRA SALAS, Janeth Roció	07759746	14.01.74	32408
DE LA CRUZ VILCA, Danixa Beatriz	21531579	07.09.75	34523
PEÑA LORENZO, Lis Oliva	08170645	09.07.76	31964
ROMAN CRUZ, Rosario Ynés	09714705	04.12.70	28458

Cadena Funcional Programática 20-044-0097-00540-0195-00001 (0013)

BELLEZA YAURI, Ruth Isabel	10298062	18.03.77	33075
----------------------------	----------	----------	-------

Cadena Funcional Programática 20-044-0097-00540-0462-00001 (0015)

CALCINA QUISPE, Flor Angélica	30835660	27.12.73	32678
CARRERA TOMAPASCA, Rosa Madaley	10367809	09.12.69	34191
CASTRO BARRIENTOS, María Haydee	09151153	13.08.65	34262
GUZMAN MONTALVAN, Melania Mavila	16629946	20.06.72	29798
GRANADOS ZUÑIGA, Rosa Evelia	22093555	06.11.76	34440
LAZO GONZALES, Graciela Carolina	29601423	29.09.71	31887
LOPEZ SCHWARTZ, Isabel Lourdes	21133038	02.09.73	34760
MAYO ALANIA, Esperanza Margarita	21124896	17.01.77	34369
MEDRANO ALEJO, Anita Isabel	21555984	25.06.76	32657
MEZA DELGADO, Zoila	27725985	31.10.72	33229
MONTALVAN BELTRAN, Ada Yesenia	10718580	29.12.76	35165
PASQUEL SOTO, Sheila	00118325	28.09.76	35122
QUISPE HUALLPATUERO, Doris Ignacia	07447983	01.07.67	32022
ROJAS OBISPO, Melba Elizabeth	10171383	04.06.75	33779
ROJAS YAYITO, Katia Cecilia	20722533	15.06.74	31308
SUAREZ LOPEZ, Rosabell	09340694	01.09.71	31239
VEGA CAMARENA, Mariela Consuelo	00511761	09.05.75	34239

Cadena Funcional Programática 20-044-0097-00540-0703-00001 (0016)



REPÚBLICA DEL PERÚ



**Resolución Jefatural**

Lima 14 de JUNIO del 2010

Como **NUTRICIONISTA**, Nivel N-IV, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S7. 939.33), a:

C.N.P

LA ROSA CANALES, Miriam Milagros 10578956 11.10.62 1092

Cadena Funcional Programática 20-044-0097-00537-0109-00001 (0012)

Como **TECNOLOGO MEDICO**, Nivel N-1, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S7. 939.33), a:

C.T.M.P

ROSALES ROQUE, Kenny Richard 00256828 23.06.78 4239

Cadena Funcional Programática 20-044-0098-00469-9127-00001 (0024)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso se aplicará a la Especifica 2.1.1.3.1.2. Gastos por la Retribución y Complementos Afectos y No Afectos a Cargas Sociales del Personal Médico y Otros Profesionales de la Salud Nombrados del Sector 11 - Salud, Pliego: 136 de la Unidad Ejecutora 001-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

**ARTÍCULO TERCERO .-** Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 001, Pliego: 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas a los Profesionales de la Salud no Médicos, indicados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO .-** Los profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos nombrados en la presente resolución, no podrán desplazarse durante los cinco años siguientes al nombramiento, a otra dependencia de salud, de acuerdo a lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 019-2005-SA que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28498, elevado a rango de ley por la Ley Nº 28623.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Raúl Cordero García-Zapata  
Jefe (e) Institucional

